



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2024

### Auditorías

**Entidades Municipales**  
**Tomo I. Municipios**

**Volumen 82. Tenango del Valle**  
**Auditoría de Legalidad**  
**AL-082**



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO  
◆ ◆ ◆ ◆ ◆



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —  
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

---

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado  
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos              |             | Pesos            |                        |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,000,000,000.00 | Mil millones de pesos  |

# Tenango del Valle



## Territorio



Extensión por km<sup>2</sup> 211.1

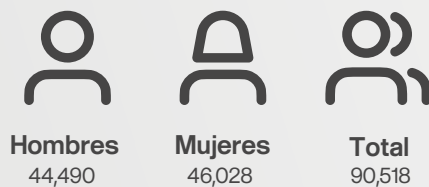


"En la muralla sagrada o divina"

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.

## Población

### Habitantes



Hab. por km<sup>2</sup>  
428.9

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.

### Información socioeconómica

Población económicamente activa 61.9%

Índice de marginación 56.6

Índice de rezago social -0.5

Población en pobreza 67.4%

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, Indicadores 2020.  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Gobierno

### Estructura



Fuente: Bando Municipal 2024

### Organismos Descentralizados



DIF



ODAS



IMCUFIDE

### Programas

Pueblos Indígenas de México  
Pueblos con Encanto

Fuente: Páginas web de los programas.



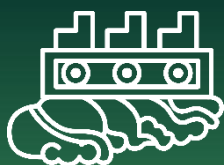


**Informe de  
Resultados**  
Ejercicio Fiscal 2024

# Auditoría de Legalidad

Municipio de  
Tenango del Valle  
AL-082





## Auditoría de Legalidad

### Municipio de Tenango del Valle (AL-082)

#### Criterios de selección de los temas auditados

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 4/2025 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2025 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2024 (PAA 2025), publicado el 20 de febrero de 2025, los temas de la auditoría número AL-082 fueron seleccionados según lo establecido en el Manual de Implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022 (numerales 2.2 y 2.3, páginas 26-30), y lo referido en la Norma No. 400 de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (numerales 39 y 40, página 204). Los criterios fueron:

Regularidad

Decencia

#### Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones que regulan los procesos de contratación pública del municipio de Tenango del Valle en el ejercicio de los recursos públicos de los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios a través de la adjudicación directa; lo anterior en el ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco jurídico y administrativo aplicable, para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y la buena gobernanza.



## Alcance

"La fiscalización de la planeación, la programación, la presupuestación, la ejecución, el control, el pago de los procedimientos y la entrega de las adquisiciones y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de 35 instrumentos legales, realizados a través de adjudicación directa, incluyendo la verificación de la observancia de los requisitos que establece la normatividad aplicable para ocupar el cargo del titular de la Dirección de Administración o equivalente para el cumplimiento de las atribuciones inherentes a su cargo; todo lo anterior, relacionado con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos, obligaciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y otras aplicables en la materia".

Universo seleccionado

**9,435.4**

miles de pesos

**80.2%**

Muestra auditada

**7,570.4**

miles de pesos



## Revisión de contratos

Se revisaron **18** contratos, como se detalla a continuación:

| Número de contrato      | Importe<br>(Miles de pesos) |                | Alcance de revisión<br>(Porcentaje) |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------------------------|
|                         | Ejercido                    | Contratado     |                                     |
| TV/DA/CRM/CP/383/2024   | 243.6                       | 243.6          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/259/2024   | 557.6                       | 557.6          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/368/2024   | 180.6                       | 180.6          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/432-A/2024 | 250.3                       | 250.3          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/365/2024   | 63.8                        | 63.8           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/006/2024   | 504.8                       | 504.8          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/234-C/2024 | 50.0                        | 50.0           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/440-A/2024 | 53.6                        | 53.6           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/481/2024   | 93.0                        | 93.0           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/233A/2024  | 72.0                        | 72.0           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/153/2024   | 209.7                       | 209.7          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/244/2024   | 129.4                       | 129.4          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/040-F/2024 | 204.0                       | 204.0          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/087/2024   | 56.9                        | 56.9           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/089/2024   | 52.4                        | 52.4           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/158-B/2024 | 199.2                       | 199.2          | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/038-A/2024 | 87.2                        | 87.2           | 100.0                               |
| TV/DA/CRM/CP/094/2024   | 50.0                        | 50.0           | 100.0                               |
| <b>Totales</b>          | <b>3,058.1</b>              | <b>3,058.1</b> |                                     |

**Nota:** Los procedimientos de contratación de adjudicación directa con número de contrato TV/DA/CRM/CP/368-C/2024, TV/DA/CRM/CP/274/2024, TV/DA/CRM/IR-004/485-A/2024, TV/DA/CRM/CP/281/2024, TV/DA/CRM/CP/282/2024, TV/DA/CRM/CP/336/2024, TV/DA/CRM/CP/337/2024, TV/DA/CRM/CP/485/2024, TV/DA/CRM/CP/470-B/2024, TV/DA/CRM/CP/330/2024, TV/DA/CRM/CP/125A/2024, TV/DA/CRM/CP/492/2024, TV/DA/CRM/CP/436-A/2024, TV/DA/CRM/CP/270/2024, TV/DA/CRM/CP/472-F/2024, TV/DA/CRM/CP/311/2024 y TV/DA/CRM/CP/467/2024, por un monto de 4,512.3 miles de pesos, al efectuar su revisión que, fue ejecutado con recursos federales, a razón de ello, este Órgano Superior, no llevó a cabo su análisis, en apego a lo establecido en el artículo 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

## Resultados de la auditoría

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares; analizadas y revisadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó los resultados finales, los cuales fueron notificados a la Entidad Fiscalizada durante la reunión de resultados finales y se describen a continuación:

**Cumplimiento de la administración y distribución de los recursos públicos mediante la planeación, la programación y la presupuestación de los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios realizados a través de adjudicación directa**

Ausencia de reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y la contratación de servicios; de la formulación de un Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, así como su registro en el sistema electrónico de contratación pública del Estado de México (COMPRAMEX) conforme al marco jurídico establecido.

**Cumplimiento de la aplicación de los recursos públicos mediante la ejecución y control de los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios realizados a través de adjudicación directa**

Carencia de un Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

**Cumplimiento del uso de los recursos públicos mediante la ejecución, el pago de los procedimientos y la entrega de las adquisiciones y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios realizados a través de adjudicación directa**

En el 100% de los procedimientos realizados mediante la adjudicación directa, no contaron con estudio de mercado conforme al marco jurídico aplicable; así como, de la descripción del bien o servicio contratado en la suficiencia presupuestal y la firma en la misma; asimismo del reporte mensual de los contratos pedido al Órgano Interno de Control.

En 13 procedimientos con números de contrato TV/DA/CRM/CP/259/2024, TV/DA/CRM/CP/368/2024, TV/DA/CRM/CP/432-A/2024, TV/DA/CRM/CP/006/2024, TV/DA/CRM/CP/234-C/2024, TV/DA/CRM/CP/440-A/2024, TV/DA/CRM/CP/481/2024, TV/DA/CRM/CP/233A/2024, TV/DA/CRM/CP/244/2024, TV/DA/CRM/CP/040-F/2024, TV/DA/CRM/CP/087/2024, TV/DA/CRM/CP/089/2024 y TV/DA/CRM/CP/158-B/2024, se integraron constancias de situación fiscal con fecha posterior a la suscripción del contrato.



En el procedimiento con número de contrato TV/DA/CRM/CP/158-B/2024, no se integró constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor adjudicado.

En 7 procedimientos con número de contrato TV/DA/CRM/CP/383/2024, TV/DA/CRM/CP/259/2024, TV/DA/CRM/CP/368/2024, TV/DA/CRM/CP/432-A/2024, TV/DA/CRM/CP/365/2024, TV/DA/CRM/CP/153/2024 y TV/DA/CRM/CP/094/2024, remitieron constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha fuera del plazo de 30 días naturales, conforme al marco jurídico aplicable.

En 9 procedimientos con número de contrato TV/DA/CRM/CP/006/2024 TV/DA/CRM/CP/234-C/2024, TV/DA/CRM/CP/440-A/2024, TV/DA/CRM/CP/481/2024, TV/DA/CRM/CP/233A/2024, TV/DA/CRM/CP/244/2024, TV/DA/CRM/CP/040-F/2024, TV/DA/CRM/CP/087/2024 y TV/DA/CRM/CP/089/2024, integraron las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales con fechas del Ejercicio Fiscal 2025.

En el procedimiento con número de contrato TV/DA/CRM/CP/383/2024 referente a la prestación de servicio profesional, no se emitió el dictamen de la unidad administrativa que no contaba con personal capacitado disponible para la realización del servicio.

En dos procedimientos de contratación de servicios con número de contrato TV/DA/CRM/CP/383/2024 y TV/DA/CRM/CP/365/2024, no se integró evidencia documental de la entrega de los servicios.

**Cumplimiento de los requisitos que establece la normatividad aplicable para ocupar el cargo del titular de la Dirección de Administración o equivalente, para el cumplimiento de las atribuciones inherentes a su cargo**

Falta de requisitos establecidos en el marco jurídico aplicable para ocupar el cargo del titular de la Dirección de Administración.

## Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad a la Entidad Fiscalizada, se determinaron:



### Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a las observaciones realizadas

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con el oficio número OSFEM/AEDL/514/2025, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad; al respecto, por medio del similar PMTV/378/2025, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación con las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

### Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Toda la documentación e información proporcionada por los representantes de la Entidad Fiscalizada fue analizada y considerada en la emisión de los resultados finales y en la elaboración del informe de auditoría, la cual solventó parcialmente los resultados preliminares, quedando constancia íntegra de ello en el acta de reunión de resultados preliminares y en el acta de reunión de resultados finales.

### Conclusión de la auditoría

Con base en los resultados finales obtenidos en la auditoría, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó que el municipio de Tenango del Valle, en el Ejercicio Fiscal 2024, no cumplió con las obligaciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos del proceso de contratación pública, conclusión obtenida a partir de la información entregada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

